



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de junio de 2021 dos mil veintiuno.

Se da cuenta del acuerdo de fecha nueve de junio del presente año, signado por la Presidenta y Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y recibido en esta ponencia al día siguiente, en el que siendo las 20:19 veinte horas con diecinueve minutos del día nueve de junio del año en curso; se decretó la recepción, registro y turno correspondiente al oficio de remisión número IEEH/SE/DEJ/1194/2021, suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual remite Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, al cual se radica bajo el número TEEH-JDC-110/2021, interpuesto por Irepan Pérez Gaspar, en contra del oficio IEEH/SE/844/2021 del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, por medio del cual remite:

1. Aviso de interposición de medio de impugnación de fecha cinco de junio del año en curso, suscrito por Irepan Pérez Gaspar, constante de una foja.
2. Escrito original de Juicio Ciudadano, suscrito por Irepan Pérez Gaspar, constante de doce fojas.
3. Copia simple de oficio de fecha veintinueve de abril del año en curso, suscrito por Irepan Pérez Gaspar, constante de tres fojas.
4. Copia simple de contestación de oficio de fecha dos de junio del año en curso, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, que acompaña con cédula de notificación, constante de seis fojas.

5. Copia simple de acuse de fecha veinticuatro de abril del año en curso, suscrito por Lorenzo Cruz Carrizo, Regidor Constitucional con Licencia, constante de una foja.
6. Copia simple de acuerdo 050 emitido por el Ayuntamiento de Tepeji del Río, de fecha cinco de mayo.
7. Copia simple de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Irepan Pérez Gaspar, constante de una foja.
8. Copias certificadas de oficio de contestación de fecha dos de junio del año en curso, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, que acompaña de anexos, constante de siete fojas.
9. CD compacto que dice contener acuerdo IEEH/CG/046/2021 constante de una pieza.
10. Oficio de aviso de interposición identificado con clave IEEH/SE/DEJ/1121/2021 de fecha cinco de junio del año en curso, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, constante de una foja.
11. Cédula de fijación de terceros interesados de fecha cinco de junio del año en curso, suscrita por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, constante de una foja.
12. Cédula de retiro de terceros interesados de fecha ocho de junio del año en curso, suscrita por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, constante de una foja.
13. Informe circunstanciado de fecha siete de junio del año en curso, suscrito por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del IEEH, constante de ocho fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433, 434, 435 y 436 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del

Estado de Hidalgo y 1, 28 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo, escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano **TEEH-JDC-110/2021.**

TERCERO. Se tiene por presentado a Irepan Pérez Gaspar, con su escrito de cuenta y anexos, mismos que se mandan agregar a los autos para los efectos legales correspondientes y por señalado como domicilio para efecto de oír y recibir notificaciones el ubicado en carretera Tula Tepeji km 13, Localidad el Crucero, en Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, así como los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y autorizando para los mismos efectos a los CC. Eveline del Castillo Monroy y Juna Carlos Villagrán Martínez.

Toda vez que el domicilio señalado por el actor se encuentra fuera de este distrito judicial, **se le requiere a efecto de que en el plazo de tres días hábiles señale domicilio en esta Ciudad de Pachuca de Soto**, asimismo, se le hace del conocimiento que podrá optar porque las subsecuentes notificaciones le sean enviadas a través de correo electrónico, en términos del artículo 352 último párrafo del mismo ordenamiento legal, así como de los Lineamientos de la notificación electrónica, deberá ingresar a la siguiente liga: <https://teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, y generar una cuenta de correo electrónico institucional, la cual permitirá

verificar y confirmar la fecha y hora en que la notificación ha sido recibida en el buzón del medio electrónico; hecho lo anterior **deberá informarlo** a este Órgano Jurisdiccional en el mismo plazo concedido.

Lo anterior, bajo el apercibimiento que de no señalar domicilio en esta Ciudad o no generar su cuenta de correo electrónico institucional, las notificaciones posteriores les serán practicadas a través de cédula que será fijada en los estrados de este Tribunal.

CUARTO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, remitiendo constancias relativas al trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como con el respectivo Informe Circunstanciado.

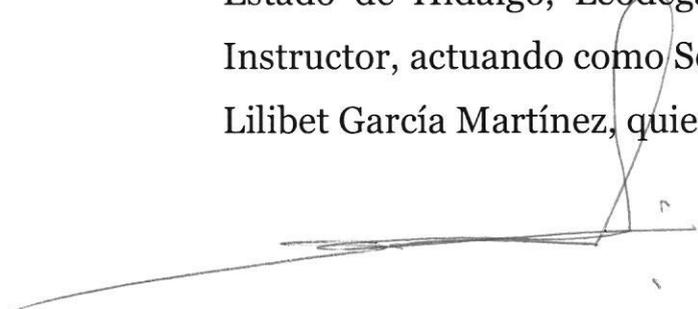
QUINTO. De conformidad con el artículo 8 del acuerdo del pleno de este Tribunal Electoral por el que se emiten los lineamientos para la elaboración y publicación de versiones públicas de las sentencias que esta emite, se requiere para que, en el **término de tres días hábiles**, manifieste su conformidad o no con la publicación de datos personales, en la inteligencia que de ser omiso se entenderá que los mismos serán públicos.

SEXTO. Toda vez que, es un hecho notorio para este Tribunal Electoral que, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, ha realizado el trámite para la obtención de la cuenta de correo institucional sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, se ordena su notificación en el mismo.

SÉPTIMO. Notifíquese como en derecho corresponda.

OCTAVO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE**.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Leodegario Hernández Cortez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lilibet García Martínez', written in a cursive style with a large loop.